



COOMEGOP
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO
NIT. 800.089.427-6

Mocoa, 02 de febrero de 2023

CIRCULAR EXTERNA N°2

DE: Consejo de administración de COOMEGOP

PARA: Asociados de COOMEGOP

ASUNTO: Publicación del listado de asociados hábiles e inhábiles para ser delegado o elegir delegados, inicio del periodo de postulación, publicación del ACUERDO No. 14 del 01 de febrero del 2023 por medio del cual se modifica el ACUERDO No. 12 del 23 de enero del 2023 “REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS” y publicación del cronograma de elección de delegados.

Señores asociados de COOMEGOP

Cordial saludo,

El Consejo de administración de COOMEGOP informa a todos los asociados que la Junta de vigilancia y el Tribunal de elecciones y escrutinios se reunieron en las instalaciones de COOMEGOP y elaboraron el listado definitivo de asociados hábiles e inhábiles para ser delegado o elegir delegados.

En virtud de lo anterior, se comunica a todos los asociados de COOMEGOP que a partir del 2 de febrero de 2023 inicia el periodo de postulación de los asociados que deseen ser elegidos como delegados a la Asamblea General de Delegados. El periodo de postulación terminará el 16 de febrero de 2023 a las 3:00PM.

De igual manera, COOMEGOP realiza la publicación del ACUERDO No. 14 del 01 de febrero del 2023 por medio del cual se modifica el ACUERDO No. 12 del 23 de enero del 2023 “REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE DELEGADOS” y, en consecuencia, se modifica el cronograma de elección de delegados (anexo).

Por otra parte, les recordamos que en virtud de lo establecido en el artículo 3 del ACUERDO No. 12 del 23 de enero del 2023 la postulación podrá realizarse de la siguiente manera:

ARTICULO 3. Postulación como delegado. Cualquier asociado hábil podrá postularse por el grupo al cual pertenece, por medio de las siguientes opciones:

- 1.- Enviando un correo electrónico a secretaria@coomegop.coop, con el asunto “postulación como delegado (periodo de postulación)”, detallando sus datos personales (nombres, cédula, email, dirección, teléfono, celular) y al grupo al cual desea representar.
- 2.- Radicando el formato de postulación en las oficinas de la Cooperativa (Calle 6 No. 9 - 88. Barrio Kennedy)



COOMEGOP
COOPERATIVA MULTIATIVA DE EMPLEADOS DEL GOBIERNO EN EL PUTUMAYO
NIT. 800.089.427-6

PARÁGRAFO. Los asociados que aspiren a ser delegados deberán manifestar de forma expresa al momento de postularse que cumplen con los requisitos legales y estatutarios para aspirar a este cargo so pena de considerarse como ineficaz su elección.

Sumado a lo anterior, manifestamos que en virtud de lo establecido en el artículo 10 del ACUERDO No. 12 del 23 de enero del 2023 (Modificado por el artículo 3 del acuerdo 14 del 01 de febrero de 2023), los asociados podrán postularse por los siguientes grupos:

ARTICULO 10. CLASIFICACION DE GRUPOS: Para efectos de elección de delegados los asociados de COOMEGOP se clasificarán en los siguientes grupos.

1. Entidades públicas y privadas del orden nacional
2. Entidades públicas y privadas del orden departamental y municipal
3. Independientes.
4. Principitos.
5. Pensionados.

PARÁGRAFO 1: El número de delegados por grupo se definirá de acuerdo con el porcentaje de participación de cada grupo en relación con el total de asociados hábiles.

PARÁGRAFO 2: En los listados a publicar se definirá el número de asociados hábiles e inhábiles en cada grupo.

PARÁGRAFO 3: El asociado hábil que se postule para ser delegado por un grupo diferente a los principitos, no podrá actuar en representación de estos.

PARÁGRAFO 4: En virtud de lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 33 de los estatutos de COOMEGOP, no podrán ser elegidos como delegados los miembros de los órganos de dirección y control, comités asesores o que intervenga en el proceso de elección de delegados.

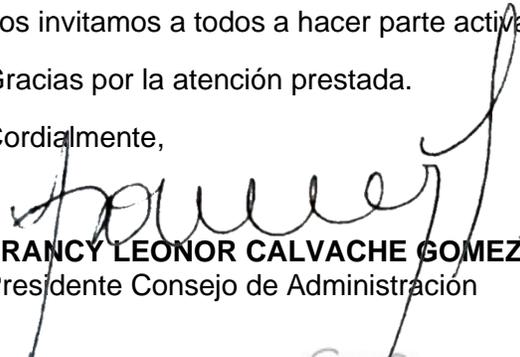
Finalmente, les recomendamos tener en cuenta los parámetros establecidos en los artículos 4, 5 y 6 del ACUERDO No. 12 del 23 de enero del 2023 (Modificado por el acuerdo 14 del 01 de febrero de 2023) para que conozcan en detalle los requisitos para elegir y ser elegido delegado.

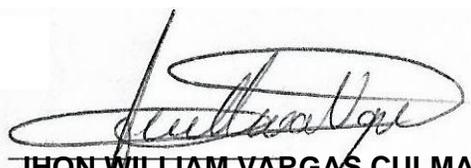
NOTA: las comunicaciones por WhatsApp se recibirán en el número de secretaría de COOMEGOP 3212352077.

Los invitamos a todos a hacer parte activa de este proceso democrático.

Gracias por la atención prestada.

Cordialmente,


FRANCY LEONOR CALVACHE GOMEZ
Presidente Consejo de Administración


JHON WILLIAM VARGAS CULMAN
Secretario Consejo de Administración

Elaboró: Sara Lucia Guerrero 
Asesora jurídica externa COOMEGOP



ANEXO. Cronograma de elección de delegados Se define el siguiente cronograma para la elección de delegados para el periodo 2023 - 2025:

Día	Actividad
24 de enero de 2023	Publicación de circular (firmada por la presidente del Consejo) donde se informa que se realizara asamblea por delegados y que se expidió el reglamento de elección de delegados.
25 de enero de 2023	Verificación por Junta Vigilancia del listado de asociados con derechos activos o suspendidos
26 enero de 2023	Publicación de la lista de Asociados hábiles e inhábiles para ser delegado o elegir delegados (Junta de Vigilancia y Tribunal de elección y escrutinio)
26-31 enero de 2023	Plazo para aclaración de su situación o ponerse al día en sus obligaciones.
1 de febrero de 2023	Publicación del listado definitivo por grupo para elegir y ser elegido delegado
2 de febrero de 2023	Circular periodo de postulación (Consejo) Inicia periodo de postulación.
16 de febrero de 2023	Día límite para postulaciones de asociados, hasta las 3:00 p.m.
17 de febrero de 2023	Revisión de requisitos de los postulados, publicación lista previa
18-20 de febrero de 2023	Reclamaciones y respuestas hasta las 12 del mediodía del 20 de febrero 2023.
20 de febrero de 2023	Publicación definitiva de candidatos a delegados por grupos (tribunal de escrutinios)
21 de febrero de 2023	Inicio periodo votación por grupos para elección de delegados.
28 de febrero de 2023	Cierre del periodo de votación por grupos para elección de delegados a las 2:00 p.m.
6 de marzo de 2023	Reunión Comisión de elección y escrutinios a las 4:00 p.m.
6 de marzo de 2023	Publicación del acta de escrutinios con los nombres de los delegados elegidos y publicación de la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de delegados.
6 de marzo de 2023	Envío de credenciales a los delegados elegidos y envío de convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de delegados.